



Política de ayuda económica para pacientes de HFH

Política

La política de ayuda económica para pacientes de HFH ("política") está diseñada para tratar la elegibilidad para recibir ayuda económica para pacientes que la necesitan y reciben atención de emergencia y otra atención médicamente necesaria de Henry Ford Health ("HFH"), y aplica a cada uno de los centros de HFH mencionados en el Anexo A y sus clínicas asociadas ("centros de HFH"). Toda ayuda económica reflejará el compromiso de HFH de tratar a cada paciente con dignidad, respeto y compasión.

La lista de proveedores de servicios de HFH que dan atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria en los centros de HFH, que están cubiertos por esta política y los que no, se mantienen por separado en el sitio web de HFH (henryford.com). La lista de proveedores de servicios de HFH se puede obtener sin costo, en línea y en papel, en el sitio web de HFH o llamando a alguno de los centros de HFH mencionados en el Anexo A.

Definiciones:

- **Cantidades generalmente facturadas (AGB):** significa las cantidades generalmente facturadas por atención de emergencia u otra atención médicamente necesaria a las personas que tienen un seguro que cubre dicha atención.
- **Atención de emergencia:** significa el tratamiento de una condición médica que se manifiesta con síntomas agudos de suficiente gravedad (incluyendo dolor intenso) de tal manera que no recibir atención médica inmediata podría razonablemente tener como resultado:
 - Poner en grave peligro la salud de la persona (o con respecto a una mujer embarazada, la salud de la mujer o del feto)
 - Deterioro grave de las funciones corporales
 - Disfunción grave de cualquier órgano o parte del cuerpo
 - Con respecto a una mujer embarazada que tiene contracciones- (a) que no haya tiempo suficiente para hacer un traslado seguro a otro hospital antes del parto o (b) que el traslado pueda ser una amenaza para la salud o seguridad de la mujer o del bebé no nacido.
- **Garante:** significa la persona responsable de la factura del paciente que no sea el paciente.
- **Ingresos del grupo familiar:** incluye ganancias antes de impuestos, subsidio de desempleo, compensación de los trabajadores, Seguro Social, Seguridad de Ingreso Suplementario, asistencia pública, pagos de veteranos, beneficios para sobrevivientes, ingresos por pensión o jubilación, intereses, dividendos, rentas, regalías, ingresos por patrimonios, fideicomisos, asistencia educativa, pensión alimenticia, manutención de menores, asistencia que viene fuera del grupo familiar y otras fuentes diversas. NO incluye beneficios no monetarios como cupones de comida y subsidios de vivienda o ganancias o pérdidas de capital. Si una persona vive con una familia, se deben incluir los ingresos de todos los miembros del grupo familiar (incluyendo las parejas domésticas), a menos que los familiares estén pagando el alquiler o no sean dependientes de los propietarios de la vivienda. No se incluyen las personas que no sean familiares, como los compañeros de vivienda. El estado de dependencia se determinará caso por caso.
- **Comité de Asistencia Económica de Henry Ford:** está integrado por tres miembros de la directiva nombrados por el vicepresidente de Ciclo de Ingresos.
- **Proveedor de servicios de HFH:** un médico de atención médica con privilegios clínicos necesarios para prestar servicios en un centro de HFH.
- **Servicios médicamente necesarios:** son adecuados y necesarios para el diagnóstico o tratamiento de una condición médica, se prestan para el diagnóstico, la atención médica directa y el tratamiento de la condición médica, cumplen los estándares de buenas prácticas médicas en el área local y no son principalmente para su comodidad o la del proveedor de atención médica.

Criterios de elegibilidad para la asistencia económica:

La calificación para recibir ayuda económica de HFH según esta política se determinará para cada caso con uno de los siguientes tres métodos, sujetos a cumplir la prueba de activos, según corresponda, como se describe abajo. Es posible que los pacientes que no cumplen los criterios de elegibilidad según esta política sean elegibles para recibir ayuda económica de otros programas de ayuda económica que ofrece HFH, incluyendo varios programas basados en la comunidad. Para obtener más información de esos programas, visite henryford.com.

La asistencia económica según esta política está destinada a utilizarse como el pagador de último recurso. Antes de considerar un descuento de ayuda económica, HFH puede exigir que un paciente aplique a Medicaid u otros programas de asistencia del gobierno.

HFH se reserva el derecho de revertir cualquier aprobación de ayuda económica si se descubre que la información que se dio durante el proceso de solicitud era incorrecta o estaba incompleta. Si hubiera esta circunstancia, se le notificará al paciente o garante, que será responsable del pago.

Método de elegibilidad (1) - tradicional:

- Residencia permanente en los Estados Unidos de América
- Tener una residencia personal en las áreas de servicio principales de HFH, que consisten en los condados de Wayne, Macomb, Oakland y Jackson. Para los pacientes que buscan tratamiento en un centro de HFH que está fuera de los condados mencionados arriba, es posible que un paciente sea elegible para recibir ayuda económica si su residencia permanente está en un radio de cinco millas del centro de HFH.
- Buscar tratamiento con un proveedor de servicios de HFH en un centro de HFH.
- Ingresos anuales totales del grupo familiar hasta el 400% de los Niveles federales de pobreza ("FPL"). Si un paciente tiene ingresos anuales menores o iguales al 250% de los Niveles federales de pobreza, el paciente podría ser elegible para un descuento del 100%. Si un paciente tiene ingresos anuales del 251% al 400% de los Niveles federales de pobreza, el paciente podría calificar para recibir un descuento parcial. Vea las Tablas de escala variable abajo para conocer los descuentos de escala variable para pacientes asegurados y sin seguro.

Método de elegibilidad (2) - catastrófico:

- Pacientes que, durante un período de 12 meses, acumularon una gran deuda médica en un centro de HFH como resultado de una situación médica catastrófica, resultando en gastos médicos de bolsillo que superan el 30% de los ingresos anuales brutos de su grupo familiar.
- Residencia permanente en los Estados Unidos de América
- Tener una residencia personal en las áreas de servicio principales de HFH, que son los condados de Wayne, Macomb, Oakland y Jackson. Para los pacientes que buscan tratamiento en un centro de HFH que está fuera de los condados mencionados arriba, es posible que un paciente sea elegible para recibir ayuda económica si su residencia permanente está en un radio de cinco millas del centro de HFH.
- Buscar tratamiento con un proveedor de servicios de HFH en un centro de HFH.

Los pacientes que cumplen los requisitos anteriores para recibir asistencia económica serán elegibles para este descuento:

- Los pacientes tendrán una deuda médica pendiente ajustada al 30% de los ingresos del grupo familiar.
- Los pacientes que califiquen según el Método 1 y el Método 2 recibirán el mayor de los dos descuentos.

Método de elegibilidad (3) - presuntivo:

- HFH puede determinar la calificación para recibir ayuda económica sobre una base presuntiva, usando la puntuación de terceros, remisiones de programas basados en la comunidad y aprobaciones de programas gubernamentales basados en los ingresos.
- Los pacientes que pasen la calificación presuntiva para recibir asistencia económica podrían ser elegibles para recibir un descuento parcial o un descuento total del 100% en atención de emergencia y otra atención médicamente necesaria. Si un paciente tiene ingresos anuales menores o iguales al 250% de los Niveles federales de pobreza, el paciente podría ser elegible para un descuento del 100%. Si un paciente tiene ingresos anuales del 251% al 400% de los Niveles federales de pobreza, el paciente podría calificar para recibir un descuento parcial. Vea las Tablas de la escala variable abajo para conocer los descuentos de escala variable para pacientes asegurados y sin seguro.

Saldos de pacientes elegibles para recibir asistencia económica

Los saldos de los pacientes elegibles para recibir un descuento de asistencia económica según esta política podrían incluir, entre otros:

- cantidades de coseguro, deducible y copago;
- cargos para pacientes con cobertura de un plan médico que no tiene una relación contractual con HFH, o cuando un proveedor de HFH no participa en la red del plan médico;
- cargos para pacientes asegurados que hayan agotado sus beneficios;
- cargos por servicios no cubiertos prestados a pacientes cubiertos según los programas comerciales, Medicare o Medicaid;
- cargos para pacientes que hayan excedido la duración de la estancia cubierta según los programas comerciales, Medicare o Medicaid.

La asistencia económica en esta política es adicional al descuento para personas sin seguro estipulado en nuestra Política de descuento para personas sin seguro, que se puede solicitar llamando al Equipo de Asistencia Económica al (313) 874-7800.

Tablas de descuento de escala variable:

Pacientes sin seguro:

Para los pacientes sin seguro que califican con ingresos menores del 400% del FPL, la responsabilidad del paciente se ajusta al porcentaje de la cantidad permitida por Medicare según la tabla abajo:

Ingresos del grupo familiar	% de tarifa de Medicare
351% - 400% del FPL	91%
301% - 350% del FPL	61%
251% - 300% del FPL	30%
<250% del FPL	0%

Los pacientes que califican sin seguro y con ingresos menores del 250% reciben un descuento del 100%

Pacientes asegurados:

Para los pacientes asegurados que califican con ingresos menores del 400% del FPL, la responsabilidad del paciente se descuenta según la tabla abajo:

Ingresos del grupo familiar	Descuento del saldo pendiente
351% - 400% del FPL	25%
301% - 350% del FPL	50%
251% - 300% del FPL	75%
<250% del FPL	100%

Prueba de activos:

Para determinar la elegibilidad de un paciente para recibir ayuda económica, HFH usa un descuento de escala variable que toma en consideración los ingresos del grupo familiar y los activos que califican del paciente.

Un paciente no es elegible para recibir asistencia económica según esta política, si los activos calificativos del grupo familiar del paciente están valorados en \$100,000 o más, independientemente de los ingresos del paciente. Los activos que no están en la lista como activos protegidos se considerarán disponibles para el pago de gastos médicos. HFH puede contar el exceso de activos disponibles como ingresos anuales actuales para establecer el nivel de descuento que se ofrece al paciente.

Activos protegidos:

- 100% del primer \$1,000,000 del patrimonio neto de la vivienda en una sola residencia personal principal, y 50% del patrimonio neto de la vivienda en la residencia principal a partir de entonces
- IRA, 401k, planes de jubilación con valor en efectivo/pensiones
- Activos razonables utilizados en una empresa
- Propiedad personal
- Planes de ahorro para la universidad

Pacientes que no califican para recibir asistencia económica:

A los pacientes sin seguro que no cumplan los criterios de ayuda económica según esta política u otros programas de ayuda económica disponibles ofrecidos por HFH se les cobrará por el servicio según la tasa de descuento para pacientes sin seguro. Para obtener más información, consulte la política de tasa de descuento para personas sin seguro en <https://www.henryford.com/visitors/billing>.

Un paciente puede apelar una denegación de la solicitud de ayuda económica escribiendo al Comité de ayuda económica de Henry Ford en un plazo de 30 días después de la denegación en el centro de HFH en el que recibió la atención. La calificación para recibir ayuda económica está sujeta a la aprobación de la Administración del ciclo de ingresos de HFH con el aporte de los equipos de atención médica.

Se pueden hacer excepciones según se justifique por circunstancias especiales. Tales excepciones se considerarán según el caso. Las excepciones no constituyen un cambio en la política ni garantizan que esta misma decisión se aplicará en el futuro. Los pacientes pueden comunicarse con nosotros al **(313) 874-7800** o por correo electrónico a **financialassistanceapp@HFHS.org** si tienen más preguntas sobre su solicitud de ayuda económica.

Limitaciones en los cargos para pacientes elegibles para recibir asistencia económica

A los pacientes que califican para recibir asistencia económica no se les cobrará más que las AGB por la atención de emergencia y otra atención médicamente necesaria, y no más que los cargos brutos por toda la otra atención médica. Cada centro de HFH usa el método retroactivo para calcular uno o más porcentajes de AGB. El porcentaje de AGB se calcula dividiendo la suma de todas las aseguradoras médicas privadas y de cobro por servicios de Medicare que pagaron reclamos al centro de HFH durante un período de 12 meses, por la suma de los cargos brutos asociados para esos reclamos.

Solicitud de asistencia económica:

Los pacientes o el garante pueden solicitar ayuda económica en cualquier momento hasta 240 días después de que HFH dé la factura inicial al paciente o al garante. HFH, a su vez, procesará la solicitud y tomará una determinación de calificación en un plazo de 30 días calendario después de recibir la solicitud completa. La determinación y la base para la determinación se le notificará por escrito a la persona.

Para calificar para la asistencia económica, el paciente/garante deberá completar la solicitud de Asistencia económica para el paciente. La solicitud está disponible en el sitio web de ayuda económica de HFH: <https://www.henryford.com/visitors/billing/financial-assistance>. El paciente puede enviar por correo o fax una solicitud completa junto con la documentación necesaria a la Oficina comercial corporativa de HFH para obtener una determinación. Para obtener la dirección y los números de fax del centro de HFH, consulte el Anexo A.

Si el paciente no puede descargar la solicitud mediante el sitio web de HFH, consulte el Anexo A para solicitar que envíen una copia impresa a la residencia del paciente. Para revisar la solicitud en varios idiomas, visite este vínculo: <https://www.henryford.com/visitors/billing/financial-assistance/documents>.

Si un paciente tiene preguntas sobre su solicitud o necesita ayuda para completar la solicitud, consulte el Anexo A para comunicarse con el centro de HFH en el que el paciente está recibiendo atención.

La documentación necesaria incluye:

- declaración de impuestos federales sobre los ingresos del año fiscal más reciente (formulario 1040), incluyendo todos los anexos pertinentes;
- declaraciones de salarios e impuestos más recientes (formulario W-2) o ingresos varios (formulario 1099);
- copia reciente de los recibos de pago de los últimos 2 meses con las ganancias del año hasta la fecha para cada miembro del grupo familiar o una declaración del empleador que verifique los salarios brutos;
- prueba de otros ingresos (es decir, propiedad en alquiler, etc.);
- copia reciente de estados de cuenta bancarios de cuentas de cheques/ahorro de los últimos 2 meses;
- copia de la licencia de conducir válida de Michigan o la tarjeta de identificación del estado de Michigan;
- si corresponde, una respuesta de denegación de Medicaid, Healthy Michigan o del mercado de seguros, o documentación de Ley federal general consolidada de reconciliación presupuestaria (COBRA);
- declaración personal de necesidad económica del paciente.

HFH se reserva el derecho de solicitar documentación adicional si necesita verificación adicional de los ingresos o las aclaraciones basándose en cualquier documentación de respaldo que se dio. HFH no puede denegar la ayuda económica basándose en que el solicitante no entregó documentación que esta política o la solicitud de ayuda económica no exige explícitamente.

Facturación y cobros:

Las acciones de facturación y cobro que HFH puede tomar por falta de pago se describen en una política separada de facturación y cobro al paciente, que se puede obtener sin costo comunicándose con el Equipo de ayuda económica al (313) 874-7800 o en el sitio web de Henry Ford Health en www.henryford.com.

Anexo A:

Centro	Dirección	Teléfono/fax/correo electrónico
Henry Ford Health Jackson Hospital	Henry Ford Health Jackson Hospital Cashier Office 205 N East Avenue Jackson, MI 49201	Teléfono: (313) 874-7800 Fax: (248) 654-6439
Henry Ford Hospital y centros médicos	Henry Ford Hospital Financial Counseling Office 2799 West Grand Blvd. K-1, West 100 Clinic Building Detroit, MI 48202	Teléfono: (313) 874-7800 Fax: (248) 654-6439
Henry Ford Macomb Hospitals	Henry Ford Macomb Hospital Cashier Office 15855 19 Mile Rd. Clinton Township, MI 48038	Teléfono: (313) 874-7800 Fax: (248) 654-6439
Henry Ford West Bloomfield Hospital	Henry Ford West Bloomfield Hospital Lower-Level Finance 6777 West Maple West Bloomfield, MI 48322	Teléfono: (313) 874-7800 Fax: (248) 654-6439
Henry Ford Wyandotte Hospital y Henry Ford Medical Center - Brownstown	Henry Ford Wyandotte Hospital Cashier Office 2333 Biddle Ave. Wyandotte, MI 48192	Teléfono: (313) 874-7800 Fax: (248) 654-6439
Henry Ford Kingswood Hospital	Henry Ford Kingswood Hospital ATTN: Recepción 10300 West 8 Mile Rd. Ferndale, MI 48220	Teléfono: (313) 874-7800 Fax: (248) 654-6439

Henry Ford Maplegrove Center	Henry Ford Maplegrove Center ATTN: Acceso al paciente 6773 W. Maple Road West Bloomfield, MI 48322	Teléfono: (313) 874-7800 Fax: (248) 654-6439
Henry Ford Health Oficina comercial corporativa	Henry Ford Health PO Box 670884 Detroit, MI 48267-0884	Teléfono: (313) 874-7800 Fax: (248) 654-6439 Correo electrónico: financiamanagement@HFHS.org